



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0122-2012-MPN/A

Nasca, 03 ABR. 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

VISTO:

El oficio N° 34-2012-MCPVT, presentado con fecha 02 de abril de 2012.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"

FECHA: 03 ABR. 2012

CONSIDERANDO:

Eulogia Yolanda Zamora Lagunas
FEDATARIA

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asunto de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú,

Que de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 002-2012-AMPN de fecha 16 de febrero de 2012 en su artículo Segundo, establece que el proceso de la elección municipal en Centro Poblado del Valle de Las Trancas, es organizado y desarrollado por el comité electoral, acreditado por la autoridad que lo convoca. Asimismo se indica que el Comité electoral está conformado por cinco pobladores titulares.

Que, con fecha 30 de marzo de 2012, en el frontis de la Municipalidad del Centro Poblado, se dio a lugar al proceso de elección del Comité Electoral, para la elecciones a llevarse a cabo en el Centro Poblado del Valle de las Trancas, del Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca, siendo designados los siguientes ciudadanos que a continuación se detallan como Miembros titulares: Gregoria Ascue Acuña, Aurelia Pantigoso Gere, Ceferina Pantigoso Gere, Vilma Adelfa Sotelo Ramírez, Jessica Alfaro Garayar.

Que, lo dispuesto en el Art. 3 de la Ley N° 28440- ley de Elecciones de Autoridades en Centros Poblados, el cual especifica que su elección se realizara entre los ciudadanos que figuren el padrón electoral, eligiendo entre ellos sus miembros a la persona que lo presidirá.



Que a través del Informe Legal N° 091-2012-AJ-MPN, de fecha 03 de abril de 2012, la unidad de Asesoría Legal opina que es pertinente la emisión del acto resolutivo, por el cual se reconoce al comité electoral del Centro Poblado del Valle de Las Trancas.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el Art. 20 numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al Comité Electoral, quien se hará cargo del proceso de elecciones para autoridades en el del Centro Poblado del Valle de Las Trancas, Distrito de Vista Alegre Provincia de Nasca, el mismo que se estará conformando según el siguiente detalle como miembros titulares:

- Gregoria Ascue Acuña
- Aurelia Pantigoso Gere
- Ceferina Pantigoso Gere
- Vilma Adelfa Sotelo Ramírez
- Jessica Alfaro Garayar

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR las respectivas credenciales a los miembros del comité Electoral del Centro Poblado del Valle de Las Trancas, Distrito de Vista Alegre Provincia de Nasca.

ARTICULO TERCERO.- la comisión nombrada, informara las incidencias en su ejercicio, alcanzando además el informe final de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- remitir copia de la presente disposición a los integrantes; y demás áreas de la corporación municipal para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



[Signature]
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velando
A.D.C.A.L.D.P.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 03 ABR. 2012
E
S
Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA